REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Apoderada:	LUZ DARY CALDERON GUZMAN
Demandada:	YEIMI LOSADA BETANCOURT
Radicación:	1859240890012016-00333-00

Como la actualización de la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, no fue objetada ni modificada por parte de este Juzgado, se le impartirá su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, toda vez que se ajusta al auto que libró mandamiento de pago.

Por lo anterior, el Juzgado,

D I S P O N E:

APRUÉBESE la actualización de la liquidación del crédito obrante a folio 125 del cuaderno principal, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
465bae2a5a054c6bfd9b5e44aed5b53c20919550693d61ea6b93ed35b0473aa6
Documento generado en 27/10/2020 11:30:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica